

Medellín, 10 de Marzo de 2018

Señores
Asamblea General
FUNDACION FAMILIA AMORANIMAL

Nosotros Alberto Alonso Hoyos Barrientos como representante legal y John Jairo Wagner Pizarro en calidad de contador de la Fundación

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, notas específicas a los estados financieros y notas generales a los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2017 y en comparativo con el año 2016, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

b. Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la GOBERNACIÓN, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.


- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2018 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.
- j. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- p. La empresa ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- q. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- r. La entidad no obstaculizó durante el 2017, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- s. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de Marzo 2018.

Cordialmente,



Alberto Alonso Hoyos Barrientos
Representante Legal



John Jairo Wagner Pizarro
Contador General
Tarjeta Profesional No. 97695-T

Medellín, 10 de Marzo de 2018

FUNDACIÓN FAMILIA AMORANIMAL
900.704.158-1

Señores
Asamblea General
Ciudad

ASUNTO: DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2017

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Familia Amoranimal (F.F.A), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estado del resultado, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2016, fueron preparados bajo el nuevo marco de contabilidad en Colombia (Normas Internacionales de Información Financiera) Decreto 2706 de 2012.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean

adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Familia Amoranimal a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2017 y 2016, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, esta Revisoría dictamina además que FUNDACIÓN FAMILIA AMORANIMAL, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- . Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- . Estatutos de la entidad;

. Actas de asamblea y de junta directiva

. Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 3, que corresponde a la NIIF para las MICROEMPRESAS, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de general y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes, salvo que durante el año 2017.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Párrafo de énfasis

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 3, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para MICROEMPRESA contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo.

Los estados financieros de 2017, fueron elaborados teniendo el nuevo marco normativo, y además se ha tenido en cuenta la transición de la reforma tributaria Ley 1819 de 2016, la cual adoptó cambios importantes en la presentación de los impuestos en Colombia.



MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA

Revisor Fiscal

TP. 145617-T

FUNDACIÓN FAMILIA AMOR ANIMAL
ESTADO DE RESULTADOS
a 31 de Diciembre de 2017

	2017		2016	
INGRESO		\$ 5.583.500,00		\$ 7.147.000,00
Donaciones	\$ 5.583.500,00		\$ 7.147.000,00	
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		\$ 5.583.500,00		\$ 7.147.000,00
Gastos legales	\$ 221.000,00		\$ 201.200,00	
Suministros	\$ 1.968.315,00		\$ 494.800,00	
Utiles y Papeleria	\$ 305.500,00		\$ 200.000,00	
Transporte	\$ 378.865,00		\$ 650.000,00	
Gastos Bancarios	\$ 186.320,00		\$ 180.000,00	
Servicios	\$ 2.182.500,00		\$ 2.321.000,00	
Instalacion y Adecuación	\$ 341.000,00		\$ 3.100.000,00	
EXCEDENTE		\$ -		\$ -



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
 Revisor Fiscal
 T.P 145617-T
 C.C. 8.161.537



Alberto Alonso Hoyos Barrientos
 Representante Legal
 C.C. 71,625,853



Jhon Jairo Wagner Pizarro
 Contador Publico
 T.P. 97695-T
 C.C. 16.224.146

FUNDACIÓN FAMILIA AMOR ANIMAL
ESTADO DE SITACION FINANCIERA
a 31 de Diciembre de 2017

	2017	2016
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 1.280.000,00	\$ 1.280.000,00
Equipo de Oficina	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
TOTAL PASIVO	\$ -	\$ -
Fondo Social	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
TOTAL PATRIMONIO	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
 Revisor Fiscal
 T.P 145617-T
 C.C. 8.161.537



Alberto Alonso Hoyos Barrientos
 Representante Legal
 C.C. 71,625,853



Jhon Jairo Wagner Pizarro
 Contador Publico
 T.P. 97695-T
 C.C. 16.224.146

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Valores expresados en pesos colombianos)

Nota 4. Notas Específicas

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad se compone de la siguiente forma:

	2017	2016
Efectivo	\$	
Efectivo en caja	1.280.000	1.280.000
Saldos en bancos	0	0
Total efectivo	1.280.000	1.280.000
Total efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 1.280.000	1.280.000

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad cuenta con un efectivo equivalente a \$1.280.000, como reserva para gastos propios de su actividad

2. Propiedad, planta y equipo

	Equipo Oficina
A 1 de enero de 2017	\$
Costo acumulado	\$ 720.000
Depreciación y deterioro acumulado	0
Importe en libros a 1 de enero de 2017	720.000
Importe en libros a 31 de diciembre de 2017	720.000
Costo acumulado	720.000
Depreciación y deterioro acumulado	0
Importe neto en libros	\$ 720.000

La Fundación hizo reconocimiento de un equipo de oficina cuyo costo inicial es de \$720.000, no hubo variación, ya que se tomó decisión de no realizar deterioro sobre los bienes.

3. Patrimonio

Fondo Social

A diciembre 31 de 2017, el fondo social de la Fundación equivale a \$ 2.000.000, con la cual se hizo su constitución

4. Ingresos de actividades ordinarias

A continuación se presenta el detalle de los ingresos ordinarios por función para el período de reporte:

	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias Donaciones	\$ 5.583.500,00	7.147.000,00
Total de ingresos de actividades ordinarias	\$ 5.583.500,00	7.147.000,00

Los ingresos de la Fundación provienen de donaciones recibidas en dinero o especie.

5. Gastos por función

A continuación se presenta el detalle de los gastos por función para el período de reporte:

Gastos de administración

	2017	2016
Gastos legales	\$ 221.000,00	\$ 201.200,00
Suministros	\$ 1.968.315,00	\$ 494.800,00
Utiles y Papeleria	\$ 305.500,00	\$ 200.000,00
Transporte	\$ 378.865,00	\$ 650.000,00
Gastos Bancarios	\$ 186.320,00	\$ 180.000,00
Servicios	\$ 2.182.500,00	\$ 2.321.000,00
Instalacion y Adecuación	\$ 341.000,00	\$ 3.100.000,00

La Fundación realizo los siguientes gastos:


Los suministros son equivalente a los productos que la empresa compra para la manutención de las mascotas rescatadas y al cuidado de las que habitan en las instalaciones.

Los gastos financieros de la Fundaciones equivale a los costos de comisión, IVA y Gravamen movimiento financiero.

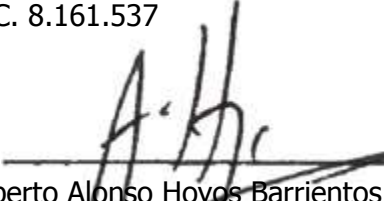
Los servicios son los pagos por intervenciones quirúrgicas que se le deben realizar a las mascotas.

6. Aprobación de Estados Financieros

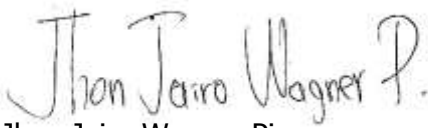
Los Estados Financieros Individuales y las notas que se acompañan fueron considerados por el representante legal, para ser presentados a la Asamblea General.



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Revisor Fiscal
T.P 145617-T
C.C. 8.161.537



Alberto Alonso Hoyos Barrientos
Representante Legal
C.C. 71,625,853



Jhon Jairo Wagner Pizarro
Contador Público
T.P. 97695-T
C.C. 16.224.146

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Valores expresados en pesos colombianos)

Notas Generales

Nota 1. Información General

FUNDACIÓN FAMILIA AMORANIMAL es una Entidad constituida mediante por acta del 29 de Enero de 2014, cuya vigencia es indefinida.

El objeto social de la Entidad es:

1. Establecer uno o varios hogares de paso para la fauna doméstica brindando protección hasta ubicarles un adoptante
2. Presentar proyectos buscando el apoyo económico del sector público y del privado para la protección de la fauna doméstica.
3. Velar y defender los derechos reconocidos para los animales.
4. Organizar actividades de capacitación, sensibilización y asesoría en todas las áreas relacionadas con la fauna domestica
5. Cooperar con otras organizaciones cuyo fin sea la protección y ayuda a la fauna doméstica.

Nota 2. Bases de preparación de los Estados Financieros

2.1. Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros principales son los Individuales. Estos estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017, junto con sus notas son los primeros que han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013, el cual incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para micro empresas

Hasta el 31 de diciembre de 2014, FUNDACION FAMILIA AMORANIMAL preparó sus Estados Financieros Individuales, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA) contenidos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

FUNDACION FAMILIA AMORANIMAL aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- a) La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia, es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que indica que la

unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.

- b) De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la Asamblea General.

2.2. Base de contabilización

La Entidad prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

3.1 SISTEMA CONTABLE

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012. **ACTIVOS** Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro

3.3 INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

3.4 CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

3.5 INVENTARIOS

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización. Al final de cada período se evaluará la obsolescencia y/o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio.

3.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

3.7 INTANGIBLES

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la sociedad optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles.

3.8 PASIVOS


Agrupan las obligaciones a cargo de la microempresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Revisor Fiscal
T.P 145617-T
C.C. 8.161.537



Alberto Alonso Hoyos Barrientos
Representante Legal
C.C. 71,625,853



Jhon Jairo Wagner Pizarro
Contador Publico
T.P. 97695-T
C.C. 16.224.146